

DECRETO 2159 DE 2002

(septiembre 30)

Diario Oficial No. 44.952 de 3 de octubre de 2002

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2002, contenida en el Decreto 1915 del 27 de agosto de 2002.

El Presidente de la República de Colombia,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 1915 del 27 de agosto de 2002,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo [349](#) de la Constitución Política expidió la Ley 714 de 2001, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2002, el cual se liquidó por medio del Decreto 2888 de 2000;

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que mediante Decreto 1915 del 27 de agosto de 2002 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en la suma de un mil ochocientos veintiséis millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veintiún pesos moneda legal (\$1.826.259.221);

Que el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2002, en la suma de un mil ochocientos veintiséis millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veintiún pesos moneda legal (\$1.826.259.221), según el siguiente detalle:

Rentas del Presupuesto General de la Nación

Conceptos Total

1. Ingresos del Presupuesto Nacional 1.826.259.221
2. Recursos de capital de la Nación 1.826.259.221



ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúase la siguiente adición al

Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2002, en la suma de un mil ochocientos veintiséis millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veintiún pesos moneda legal (\$1.826.259.221), según el siguiente detalle:

Adiciones - Presupuesto General de la Nación

Cta. Subc. Concepto Aporte nacional Recursos propios Total

Sección 1310

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuesto

y Aduanas Nacionales

A. Presupuesto de funcionamiento 1.791.199.556 1.791.199.556

Total Presupuesto Sección 1.791.199.556 1.791.199.556

Sección 1312

Unidad de Información y Análisis Financiero

A. Presupuesto de funcionamiento 35.059.665 35.059.665

Total Presupuesto Sección 35.059.665 35.059.665



ARTÍCULO 3o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto



ARTÍCULO 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de septiembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

